DICTAMEN UOC Nº 03 /2016

Asunción, 15 de febrero de 2016.-

Señor
Lic. Ramón Maciel Rojas, Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Presente:

Ref.: Dictamen relativo a la declaración desierta del procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble Determinado **LC Nº 01/2016 para el "Alquiler de Inmueble para la Regional de Bajo Chaco – Ad Referéndum - Plurianual"**, convocada por el SNPP.-

Me dirijo a usted en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración mi dictamen, en base a los argumentos que se detallan a continuación:

ANTECEDENTES FÁCTICOS

Que, por **Resolución Nº 104** de fecha 18 de enero de 2016 se autorizó el procedimiento a Contratación de Locación de Inmueble Determinado **LC N° 01/15 "Alquiler de Inmueble para la Regional de Bajo Chaco – Ad Referéndum - Plurianual", con ID N° 301.386.-**

En fecha 29 de enero del corriente año, siendo las 09:10 horas se llevó a cabo la apertura de sobres para el "Alquiler de Inmueble para la Regional de Bajo Chaco – Ad Referéndum - Plurianual", según lo establecido en la Carta de Invitación, y, no habiéndose presentado oferta alguna se dio por terminado el acto siendo las 09:20 horas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2016.-

DERECHO APLICABLE

Que, el **art. 30** de la **Ley N° 2051/2003 de "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** establece: *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".-*

POR TANTO, en base a las manifestaciones expuestas precedentemente, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la **Declaración Desierta** del llamado individualizado con el *ID N° 301.386 para el "Alquiler de Inmueble para la Regional de Bajo Chaco – Ad Referéndum - Plurianual"*, solicitando al Señor Director General dictar la Resolución correspondiente, de conformidad a la Ley N° 2051/2003 y demás disposiciones legales que regula la materia. -

Es mi dictamen, que se sujeta en todo a un mejor parecer vuestro.-

Carlos Estiben Benítez Paredes
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones